

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 5417

### COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiéndose aprobado mediante las resoluciones de la Presidencia de esta Comarca núm. 251/2024, de 16 de julio, y resolución núm. 256/2024, de 18 de julio, la lista definitiva de admitidos y excluidos del concurso-oposición para la provisión de un puesto funcional temporal de técnico medio de Gestión de los Servicios Sociales de esta Comarca (cuyas bases fueran aprobadas por Consejo Comarcal el pasado 12 de diciembre de 2023 y publicadas en el BOPZ núm. 4, de 5 de enero de 2024), tras haberse publicado en el BOPZ núm. 40, de 19 de febrero de 2024, la lista provisional de admitidos y excluidos, y haberse presentado durante el respectivo período de su información pública don Fernando Mateos Recio reclamación contra la misma, mediante las citadas resoluciones de Presidencia núm. 251/2024, del 16 de julio de 2024, y la resolución núm. 256/2024, de 18 de julio, se hace pública la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo:

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES			
ADMITIDOS DEFINITIVOS			
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BRUÑEN ANDREU	LUCÍA	***3592**
2	GABASA MARCO	ANA	***9061**
3	GARCIA ALBOS	LAURA	***0482**
4	GRACIA LISBONA	ELENA PILAR	***6821**
5	LANGARITA VICENTE	LAURA	***3874**
6	LILLO PERALTA	RAQUEL	***9142**
7	LOZANO SIMÓN	ANGEL	***6373**
8	MARIN PRADAS	BEATRIZ	***8384**
9	MATEOS RECIO	FERNANDO	***3592**
10	OCHOA BORDETAS	ANA ISABEL	***1115**
11	ORDIZ TORRES	LAURA BEATRIZ	***3169**
12	PINA TOMÁS	SAMUEL	***8124**
13	PISONERO RODRIGUEZ	YOLANDA	***9553**
14	SANZ BRAVO	VICTORIA	***2002**

Asimismo se informa que según la resolución núm. 251/2024, de 15 de julio de 2024, se ha aprobado la siguiente composición de su respectivo tribunal de valoración, quedando éste formado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Don Jesús Pérez Santafé, secretario-interventor de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro o persona en quien este delegue).

VOCALES:

1.º Doña Mercedes Crespo Valero, jefa de Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Administración Local de Aragón y profesora universitaria de la Facultad de Derecho de Zaragoza (o persona en quien esta delegue).

2.º Doña Lorena Giménez Ruiz, secretaria-interventora de la Comarca de Campo de Belchite, que actuará como secretaria (o persona en quien esta delegue).

3.º Doña Margarita Margalejo Cano, secretaria-interventora del Ayuntamiento de La Puebla de Albortón, y suplente don Antonio Jaime Ansón, vicesecretario del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

4.º Doña Marta Escanilla Roca, secretaria-interventora de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe (o persona en quien esta delegue).

Por último se informa que en esta última resolución de Presidencia 251/2024 ha establecido el día 26 de julio de 2024, a las 9:00 horas, como fecha para la realización del proceso selectivo, en la Sede de la Comarca Ribera Baja del Ebro, sita en la avenida de la Constitución, 16, de Quinto, consistente conforme a lo dispuesto en el apartado 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3 de las bases (publicadas en el BOPZ núm. 4, de fecha 5 de enero de 2024) en la realización de una prueba tipo test referente al temario del anexo I, junto con el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos y su posterior exposición pública y en un supuesto práctico realizado en ordenador.

Contra la citada resolución de Presidencia, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y P.A.C. (reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), recurso de reposición con carácter potestativo, ante esta misma Presidencia en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Zaragoza, en el plazo de los dos meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la advertencia de que, de interponer el mencionado recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse de forma simultánea recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio para el caso de que haya transcurrido un mes desde su interposición, sin que se haya notificado su resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 18 de julio de 2024. — El presidente, Juan Ramón Lis Ríos.